



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ANCÓN

I AUDIENCIA PÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

Contenido

IDENTIDAD INSTITUCIONAL	6
VISIÓN MUNICIPAL.....	6
MISIÓN MUNICIPAL	6
OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	6
VALORES INSTITUCIONALES	7
1.1 Consideraciones Generales.....	8
1.2 Tratamiento de Ingresos.....	8
1.3 Tratamiento de Gastos.....	9
1.4 Modificaciones Presupuestarias.....	9
1.5 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS	10
1.6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS	11
1.7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	11
1.8 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES:.....	12
1.9 EJECUCIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTALES - RECURSOS ORDINARIOS:.....	13
1.10 PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026.....	14
1.11 FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025	15
2. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, DEMUNA Y SALUD	17
2.1 Área de Salud Pública.....	17
2.2 Área de OMAPED.	18
2.3 Área de CIAM.	18
2.4 Área de DEMUNA.	18
2.5 Área de COMPROMISO 1: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia.....	19
2.6 Área de Programas Alimentarios.....	19
2.7 Área de ULE - SISFOH.....	20
2.8 Instancias de Concertación.	20

3.	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	20
3.1	Visitas a la Comunidad.	21
3.2	Difusión de campañas de formalización.	21
3.3	Participación Ciudadana en demandas distritales.	22
3.4	Recuperación de espacios Públicos	22
3.5	Coordinación con Organizaciones Sociales.	23
3.6	Apoyo a Programas	23
3.7	Resoluciones de Reconocimiento	24
4.	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	25
4.1	Fomento del cuidado del medio ambiente	25
4.2	Plan EDUCCA	26
4.3	Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos	27
5.	OFICINA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	34
6.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	37
6.1	PLANEAMIENTO URBANO	37
6.2	VISACIÓN DE PLANOS PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	37
6.3	CONSTANCIA DE POSESIÓN - ORDENANZA N° 492-2023-MDA	37
6.4	CAMPAÑA DE CONSTANCIA DE POSESIÓN 2025 - ORDENANZA N° 492-2023-MDA	40
6.5	OBRAS PÚBLICAS	41
7.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	47
8.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	48
8.1	SERENAZGO	48
8.1.1	EQUIPAMIENTO DE SERENAZGO	48
8.1.2	RECURSO HUMANO	49
8.1.3	INCIDENCIAS DIARIAS DE SERENAZGO	49
8.1.4	SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL	50
8.1.5	JUNTAS VECINALES	50
8.1.6	DETALLES DE LLAMADAS INGRESADAS A CECOM:	51
8.1.7	CRECIMIENTO DE CÁMARAS OPERATIVAS	52

8.2	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	52
9.	OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS JURÍDICOS.....	60
9.1.1	PRINCIPALES NORMAS EMITIDAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL AL CIERRE DEL AÑO 2024	60
9.1.2	PRINCIPALES NORMAS EMITIDAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL AL CIERRE DEL AÑO 2025	61
10.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62
10.1	GASTOS EN SUMINISTROS BÁSICOS	62
10.2	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:	63

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ancón, en cumplimiento a la Ordenanza N° 534-2025/MDA aprobó el reglamento de la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, la misma que para el ejercicio 2025 se ha convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 004-AL-2025/MDA.

Siendo que las Audiencias Publica de rendición de cuentas, constituyen espacios de diálogo e intercambio de información entre la autoridad municipal, conjuntamente con los responsables de las unidades de organización, con la población en general entre ellos los representantes de la sociedad civil organizada; con el propósito de brindar información sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión.

Constituye un mecanismo de transparencia y control ciudadana de la gestión pública, siendo ésta una versión resumida del informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la información relevante a tratar en la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón; según la información proporcionada por las unidades de organización para tal efecto designadas.

Cabe precisar respecto del gasto público mostrado, que son financiados con los ingresos percibidos por la municipalidad, siendo estos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad.

En dicho contexto, se presenta a continuación el correspondiente resumen ejecutivo de la Primera Audiencia de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

Ancón, mayo de 2025

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VISIÓN MUNICIPAL

Somos un órgano descentralizado del gobierno central, con autonomía política, económica y administrativa, que brinda servicio público local, además de promover actividades productivas, educativas y de salud, en el ámbito de la competencia municipal, poniendo énfasis en los sectores vulnerables de la población y en base a una gestión con eficiencia administrativa y operativa.

MISIÓN MUNICIPAL

Ser un distrito turístico y recreativo de Lima Metropolitana, sustentado en sus recursos naturales y culturales; con un conglomerado industrial de expansión de Lima Norte, basado en sus microempresas y la explotación de sus recursos. Con prácticas adecuadas de protección del medio ambiente, promoción de salud, asistencia social, educación de calidad y crecimiento urbano planificado de su territorio, con una Gestión municipal desconcertada, transparente y eficiente que promueve la participación activa de sus ciudadanos.

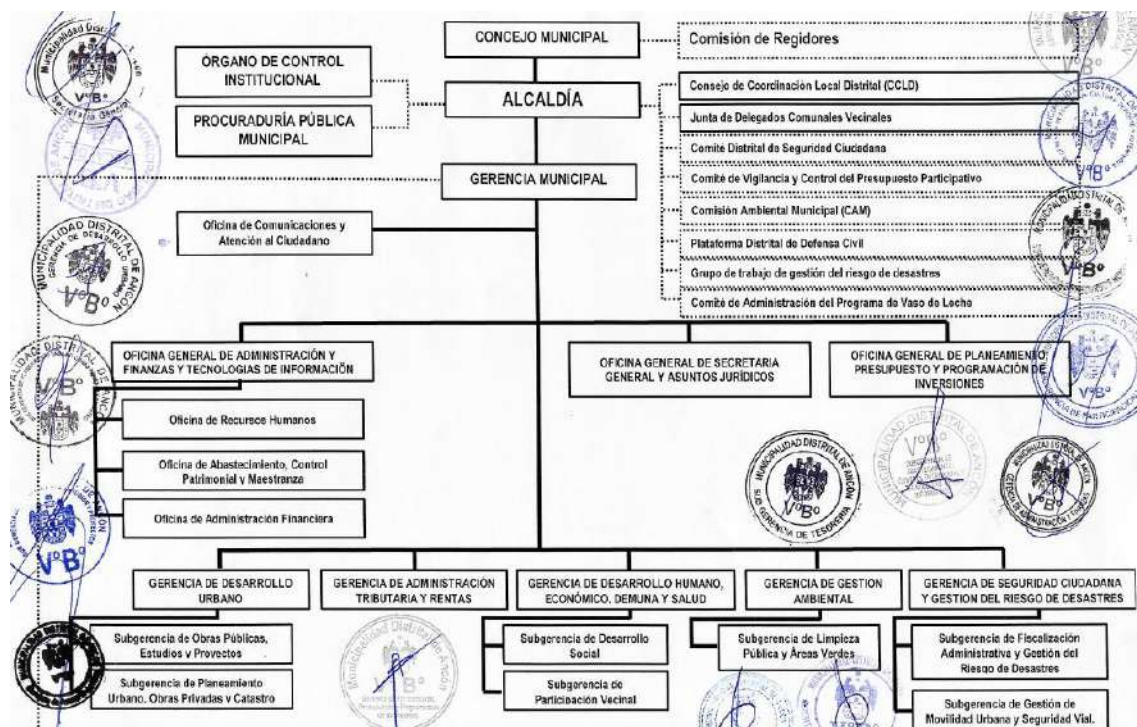
OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Código	Objetivo Estratégico
OEI.01	Promover y regular el desarrollo económico local y turístico del Distrito de Ancón
OEI.02	Promover el desarrollo social en el Distrito de Ancón con enfoque inclusivo
OEI.03	Mejorar la calidad ambiental en el Distrito de Ancón
OEI.04	Priorizar la inversión pública en infraestructura que permita el desarrollo urbano ordenado del Distrito de Ancón
OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el Distrito de Ancón
OEI.06	Reducir el riesgo de población del Distrito de Ancón ante la ocurrencia de desastres naturales
OEI.07	Fortalecer la modernización de la gestión institucional de la Municipalidad en favor de la población del Distrito Ancón

VALORES INSTITUCIONALES

- **ÉTICA:** En cada decisión que se toma siempre se tiene presente lo que es correcto, esto es la ética como principal eje conductor de nuestras acciones.
- **COMPROMISO:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con la finalidad de cumplir con las expectativas de la población.
- **HONESTIDAD:** El desempeño de las funciones que se nos encarga se hacen en un clima de honestidad, rectitud, esmero y confianza.
- **RESPONSABILIDAD:** A través de la aplicación y cumplimiento de las normas, proceder con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.
- **MEJORA CONTINUA:** Que nos permite siempre tener soluciones a las demandas o necesidades de las personas.
- **TRANSPARENCIA:** Permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que le estamos enviando con nuestros planteamientos, con nuestras acciones y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos, que accedan a la información a través de las normas que la regulan y los canales institucionales adecuados.

ORGANIGRAMA VIGENTE



1. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

1.1 Consideraciones Generales

El presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ancón, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025 y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto.

El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto inició el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

- LA UE 301251: Municipalidad Distrital de Ancón, realiza sus operaciones presupuestarias, de acuerdo a las normas emitidas por los entes rectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Programación de Inversiones, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público.
- Para el registro de las operaciones presupuestales, la Municipalidad Distrital de Ancón utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF y SIAF operaciones en Línea, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2 Tratamiento de Ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la Municipalidad Distrital de Ancón, se

estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP.

1.3 Tratamiento de Gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la Municipalidad Distrital de Ancón, se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP.

1.4 Modificaciones Presupuestarias

Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- ✓ **Créditos Suplementarios**, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- ✓ **Transferencias de Partidas**, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático

Se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- ✓ **Anulaciones**, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- ✓ **Habilitaciones**, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

1.5 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	2024		AL 20 DE MAYO 2025		PORCENTAJE
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	
Ingresos Corrientes	11,700,272.00	13,413,017.00	10,633,839.00	6,122,435.00	58%
Impuestos y Obligaciones Obligatorias	6,204,691.00	7,111,682.00	4,488,240.00	3,046,389.00	
Contribuciones Sociales					
Venta De Bienes y Servicios y Derecho Administrativos	5,495,581.00	6,301,335.00	6,145,599.00	3,076,046.00	
Transferencias	14,682,738.00	14,198,903.00	15,886,645.00	7,683,338.00	48%
Donaciones y Transferencias	14,661,138.00	14,004,631.00	15,297,913.00	7,130,709.00	
Otros Ingresos	21,600.00	194,272.00	588,732.00	552,629.00	
Saldos de Balance	851,406.00	2,413,561.00	2,919,906.00	2,919,906.00	100%
Saldos De Balance	851,406.00	2,413,561.00	2,919,906.00	2,919,906.00	100%
TOTAL	27,234,416.00	30,025,481.00	29,440,390.00	16,725,679.00	61 %

Comentario:

El Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos al cierre del año 2024 fue S/27,234,416.00, al 20 de mayo del 2025, se ejecutó el 61% en comparación con el PIM 2024, hubo mejor concientización a la población, e incrementó la recaudación.

1.6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO		2024		AL 20 DE MAYO 2025		%
		PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	
	Gastos Corrientes	25,256,360.00	23,447,181.00	23,735,403.00	8,309,301.00	35%
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	8,663,284.00	8,183,015.00	8,618,050.00	3,147,403.00	37%
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,448,475.00	2,430,841.00	3,690,328.00	101,627.00	3%
2.3	Bienes y Servicios	14,144,601.00	12,833,325.00	11,427,025.00	5,060,271.00	44%
	Gastos de Capital	7,566,284.00	5,709,713.00	10,321,288.00	3,161,954.00	0.51
2.4	Donaciones y Transferencias	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
2.5	Otros Gastos	184,640.00	127,688.00	633,658.00	123,514.00	19%
2.6	Adquisición De Activos No Financieros	7,381,644.00	5,582,025.00	9,687,630.00	3,038,440.00	31%
2.7	Adquisición De Activos Financieros	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
	Servicio De La Deuda Publica	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Servicio De La Deuda Publica	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
TOTAL		32,822,644.00	29,156,894.00	34,056,691.00	11,471,255.00	34%

Comentario:

El Presupuesto Institucional Modificado de gastos al cierre del año 2024 fue S/32,822,644 (treinta y dos millones ochocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro Y 00/100 soles).

El Presupuesto Institucional Modificado 2025, es S/34,056,691 (treinta y cuatro millones cincuenta y seis mil seiscientos noventa y un y 00/100 soles) a la fecha se ejecutó en gastos el 34% del PIM.

1.7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

CONCEPTO		2024		AL 20 DE MAYO 2025	
		PIA	PIM	PIA	PIM
	Gastos Corrientes	21,887,239.00	25,256,360.00	22,465,722.00	23,735,403.00
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	8,619,408.00	8,663,284.00	7,411,850.00	8,618,050.00
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,411,345.00	2,448,475.00	3,690,328.00	3,690,328.00
2.3	Bienes y Servicios	10,856,486.00	14,144,601.00	11,363,544.00	11,427,025.00

	Gastos de Capital	5,474,356.00	7,566,284.00	6,084,213.00	10,321,288.00
2.4	Donaciones y Transferencias	-.-	-.-		
2.5	Otros Gastos	184,640.00	184,640.00	1,053,652.00	633,658.00
2.6	Adquisición De Activos No Financieros	5,289,716.00	7,381,644.00	5,030,561.00	9,687,630.00
2.7	Adquisición De Activos Financieros	-.-	-.-	-.-	-.-
	Servicio De La Deuda Publica	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Servicio De La Deuda Publica	-.-	-.-	-.-	-.-
	TOTAL	27,361,595.00	32,822,644.00	28,549,935.00	34,056,691.00

Comentario:

El PIM 2024 al 31 de diciembre fue, S/32,822,644.00 (treinta y dos millones ochocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles).

Al 20 de mayo de 2025 el PIA es S/34,056,691.00 (treinta y cuatro millones cincuenta y seis mil seiscientos noventa y uno con 00/100 soles).

Se incrementó en inversión pública solo durante el 2025 el importe de S/4,657,069.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil sesenta y nueve con 00/100 soles).

1.8 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

Durante la programación presupuestaria correspondiente al 2025, se destinaron recursos a productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de resultados en beneficio de la población, permite evaluar el gasto público que se provee y sus resultados establecen indicadores de medición, para la entidad se distribuyó de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA	DEVENGADO	%
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	149,083	43,770	29%
0016: TBC-VIH/SIDA	687,434	0	0%
0017: ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	47,500	5,050	11%
0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,821,410	686,342	38%
0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,641,114	1,450,792	31%
0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	218,401	48,350	22%
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	9,691	0	0%
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	245,336	178,177	73%

0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	74,260	6,891	9%
0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS	112,520	20,276	18%
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	5,100	0	0%
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	52,289	4,800	9%
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	539,766	513,381	95%
1001: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	206,580	41,570	20%
9001: ACCIONES CENTRALES	7,288,861	2,570,791	35%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,406,702	4,499,710	29%
TOTAL	31,506,047	10,069,900	

1.9 EJECUCIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTALES - RECURSOS ORDINARIOS:

Durante el presente ejercicio, en el Presupuesto Institucional, el Ministerio de Economía y Finanzas, asignó recursos presupuestales y financieros, para el desarrollo de distintas actividades y programas en beneficio de la población, como son, reducción de la anemia, atención a las personas con TBC, vaso de leche, comedores populares, entre otros, los cuales tienen una baja ejecución a la fecha.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM	CERTIFICACIÓN	DEVENGADO	%
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	89,980	89,980	15,270	17.0
0016: TBC-VIH/SIDA	687,434	687,400	0	0.0
0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUD.	400	400	400	100.0
0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	12,200	12,200	12,200	100.0
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	9,691	0	0	0.0
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	539,766	513,381	513,381	95.1
1001: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	206,580	206,580	41,570	20.1
9001: ACCIONES CENTRALES	14,800	2,600	2,600	17.6
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,800	8,800	8,800	100

5001059: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	852,755	852,746		0
5001062: PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	2,193,895	2,150,614	98,820	4.5

1.10 PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026

Durante el ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026, de acuerdo con el reglamento aprobado para dicho proceso, aprobado mediante Ordenanza N° 531-2025/MDA y el cronograma modificado mediante Decreto de Alcaldía N°003-2025/MDA.

La fase de preparación se realizó de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N°531-2025/MDA, contando con organizaciones sociales debidamente inscritas. Habiéndose realizado las capacitaciones de manera descentralizada.

Conforme consta en las actas de reuniones del equipo técnico, se realizó la evaluación y calificación de proyectos por parte del equipo técnico; siendo que, así consta en el acta respectiva del equipo técnico, la misma que por decisión del equipo técnico en su conjunto se priorizó las siguientes iniciativas de inversión, para el ejercicio fiscal 2026.

Nº	INICIATIVAS DE INVERSIÓN PRIORIZADAS	SECTOR	MONTO ESTIMADO (\$/)
1	CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN EL AH CARLOS MANUEL COX ROOSE DEL DISTRITO DE ANCÓN	KM 39	S/ 500 000
2	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN LA MZ.D2 PRIMA. EN EL AA.HH. LOS ROSALES - AMPLIACIÓN - DISTRITO DE ANCÓN	KM 39	S/ 92 500
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE N° 21 DEL SECTOR LOS ROSALES - DISTRITO DE ANCÓN	KM 39	S/ 173 000
4	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS ENTRE LA MZ. A - B y D EN EL AA.HH. LA CALICHERA	CERCADO	S/ 150 000
5	CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. PARA DAMAS EN LA I.E. COLEGIO MIXTO CARLOS GUTIERREZ MERINO - DISTRITO DE ANCÓN	CERCADO	S/ 136 493
6	RECONSTRUCCIÓN DE LOZA DEPORTIVA N° 1 AA.HH. MIGUEL GRAU	CERCADO	S/ 94 000
7	MEJORAMIENTO DE COBERTURA METÁLICA Y PORTÓN DE SALA DE MAQUINAS	CERCADO	159 930

8	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREACIONAL EN LA ASOC. POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN	EX VILLAS	127 900
9	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE COMPUTO EN LA I.E. SAGRADA FAMILIA APOVA - DISTRITO DE ANCÓN	EX VILLAS	85 000
10	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE COMPUTO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - DISTRITO DE ANCÓN	EX VILLAS	209 500
11	MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR LOS TRIUNFADORES DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN	EX VILLAS	100 000
TOTAL MONTO PARA PROYECTOS 2026			S/ 1 828 323,00

Asimismo, respecto del Comité de Vigilancia, conforme lo establece el Art. 13 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados 2026, de la fase de concertación se señala que en esta fase se debe conformar el Comité de Vigilancia, atribuyéndole las funciones que se encuentran previstas en el Art. 9 del Rol de Actores, del reglamento; resultado de lo cual ha sido elegido por los agentes participantes el comité de vigilancia, de acuerdo al siguiente detalle:

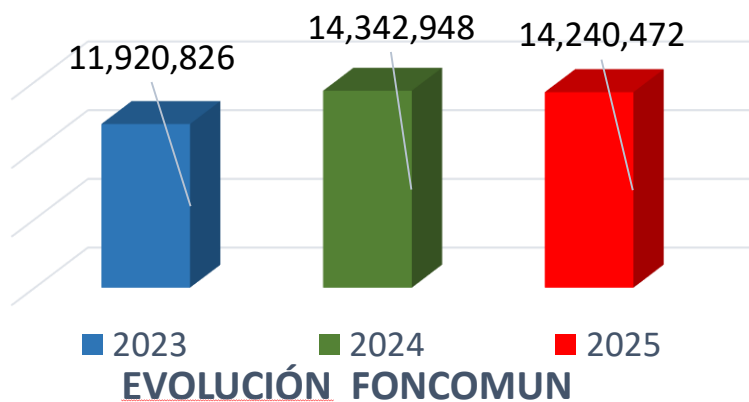
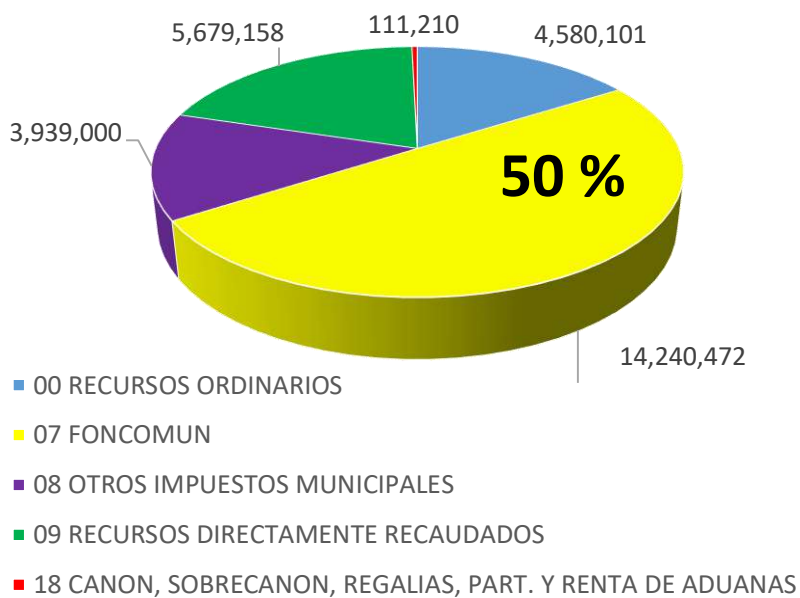
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SECTOR
ALEJANDRINA MORE MEDINA	06037389	KM 39
CARLOS A. BERNALES TORRES	07584395	CERCADO
LEONOR MAXIMINA CABANILLAS VIRHUEZ	40157366	EX VILLAS

1.11 FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

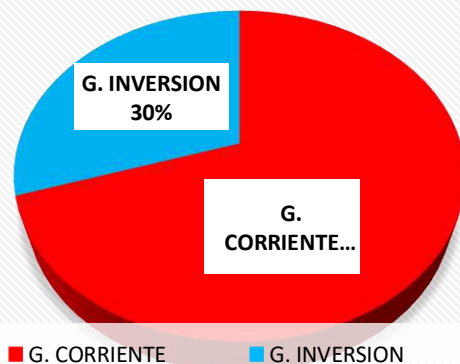
El Presupuesto Institucional Modificado al 30 de abril del 2025, es de S/31 506 047 (treinta y un millones quinientos seis mil cuarenta y siete con 00/100 soles), como se muestra en el siguiente detalle por rubro y genérica de gastos:

RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
0	RECURSOS ORDINARIOS	693,041.15	15%
7	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,554,432.56	25%
8	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,103,478	37%
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,684,537	53%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS	34411.34	31%

MONTOS ASIGNADOS EN EL PIA 2025



Distribución del FONCOMUN 2025



2. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, DEMUNA Y SALUD

La Gerencia de Desarrollo Humano, Económico Demuna y Salud es el órgano de línea responsable de atender y promover el desarrollo económico, turístico, social, salud, educativo, cultural y deportivo en el distrito, propiciando y promoviendo las condiciones para la participación de la población a fin de lograr un distrito productivo, turístico, saludable y un desarrollo local sostenible.

2.1 Área de Salud Pública.

Actividades de Prevención de Zoonosis y enfermedades Metaxénicas, desarrolladas en el periodo 2025.

ÍTEM	ACTIVIDADES	FECHA	ATENCIONES
1.	Campaña veterinaria	15-01-25	65
2.	Campaña veterinaria	24-01-25	38
3.	Campaña veterinaria	01-02-2025	17
4.	Capacitación contra el dengue cementerio municipal	05-02-2025	7
5.	Campaña veterinaria	22-03-2025	17
6.	Campaña veterinaria	21-02-2025	22
7.	Campaña veterinaria	26-02-2025	60
8.	Campaña veterinaria	10-04-2025	63
TOTAL			289

Campañas de Salud realizadas y cantidad de atenciones realizadas periodo 2025

ÍTEM	ACTIVIDADES	FECHA	ATEN CIONE S
1	Campaña de salud	01-02-25	65
2	Campaña de despistaje de cáncer de piel	07-02-2025	28
3	Campaña de salud	07-02-2025	63

4	Campaña de salud ocupacional a los trabajadores del área ambiental		24
5	Campaña de salud caravana contigo	28-03-2025	79
6	Campaña de salud en prevención a la tuberculosis	22-03-2025	67
7	Campaña de salud por el aniversario de la posta de san José	21-02-25	70
8	Campaña de salud de tamizaje al personal de seguridad	19-03-2025	69
9	Campaña de salud	05-04-2025	152
10	Campaña de salud lanzamiento de las Américas	25-04-2025	80
TOTAL			697

2.2 Área de OMAPED.

Cobertura alcanzada por los servicios que brinda la OMAPED y comparativo con el periodo anterior.

PERIODO	2024	2025
Cantidad de personas atendidas por el área de OMAPED.	756	115

2.3 Área de CIAM.

Cobertura alcanzada por los servicios que brinda del CIAM y comparativo con el periodo anterior.

PERIODO	2024	2025
Cantidad de personas atendidas por el área de CIAM.	421	316

2.4 Área de DEMUNA.

Cobertura alcanzada por los servicios que brinda del DEMUNA y comparativo con el periodo anterior

PERIODO	2024	2025
Cantidad de personas atendidas por el área de la DEMUNA	2966	968
Cantidad de atenciones y/o conciliaciones atendidas por el área de la DEMUNA	318	69

2.5 Área de COMPROMISO 1: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia.

Cobertura alcanzada por los servicios que brinda el área de COMPROMISO 1 y comparativo con el periodo anterior

PERIODO	2024	2025
Cantidad de niños visitados de 0 a 12 meses	6,585	2,648
Cantidad de madres gestantes visitadas para recibir paquete priorizado contra la anemia	807	1,231

2.6 Área de Programas Alimentarios

Cobertura alcanzada por los servicios que brinda el área de PROGRAMAS ALIMENTARIOS y comparativo con el periodo anterior

PERIODO	2024	2025
Cantidad de Beneficiarios registrados y atendidos del programa de PCA – Comedores Populares	2,770	2,830
Cantidad de Beneficiarios registrados y atendidos del programa de PCA – Ollas Comunes	2,111	2,187

Cantidad de Beneficiarios registrados y atendidos del programa de PCA – PANTBC	45	55
Cantidad de Beneficiarios registrados y atendidos del programa de Programa del Vaso de Leche (PVL)	3,216	3,220

***Nota:** A la fecha los procesos de selección de los programas PCA, PANTBC, PLV y OLLAS COMUNES se encuentra en proceso de compra.

2.7 Área de ULE - SISFOH

Cobertura alcanzada por los servicios que brinda el área de ULE - SISFOH y comparativo con el periodo anterior

PERIODO	2024	2025
Cantidad de personas registradas en el SISFOH	41,600	42,669

2.8 Instancias de Concertación.

A la fecha tenemos instaladas y vigentes las siguientes Instancias de Articulación:

Instancia Distrital de Concertación de la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contrás las Mujeres.

Instancia Distrital de Concertación IDC – Ancón.

Instancia de Articulación Local para asegurar el logro de resultados del desarrollo nutricional de niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la anemia.

3. SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

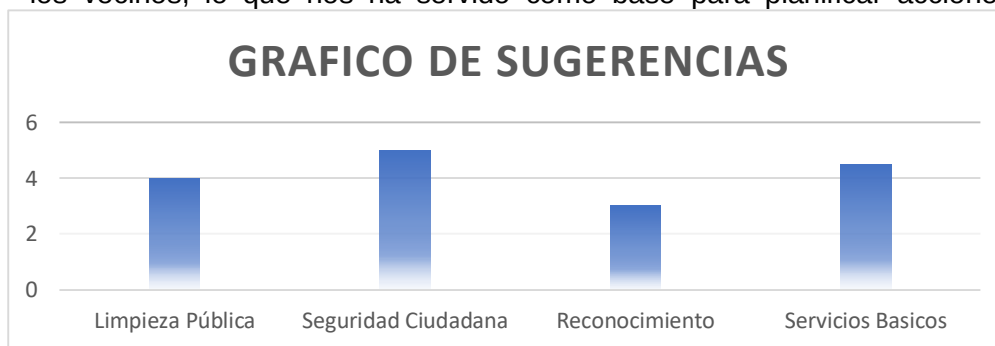
La Subgerencia de Participación Vecinal, es el órgano de línea responsable de promover, organizar y fomentar la participación ciudadana en el distrito.

En cumplimiento de nuestras funciones y del compromiso asumido con la comunidad anconera, la Subgerencia de Participación Vecinal presenta su

rendición de cuentas correspondiente al periodo reciente, destacando las principales acciones orientadas a fortalecer la relación entre la municipalidad y nuestros vecinos, promover la organización vecinal y canalizar sus demandas. La participación activa de la ciudadanía es fundamental, ya que no solo permite identificar y atender las necesidades de cada sector, sino que también impulsa el trabajo conjunto con las autoridades, fomentando valores como la solidaridad, el respeto y la corresponsabilidad. Todo ello con el objetivo de construir comunidades más organizadas, participativas y comprometidas con el desarrollo sostenible de su entorno.

3.1 Visitas a la Comunidad.

Con el objetivo de conocer de cerca las inquietudes, sugerencias y necesidades de nuestros ciudadanos, realizamos visitas en los tres sectores de Ancón. Esta labor de campo nos permitió tener un diagnóstico directo de la situación de cada zona, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y la municipalidad. Asimismo, brindamos asesoría técnica sobre titulación en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, durante nuestras visitas territoriales. Estas visitas constituyen una herramienta fundamental para garantizar una gestión participativa y descentralizada. Por lo que, este trabajo de campo nos permitió recoger valiosa información directamente de los vecinos, lo que nos ha servido como base para planificar acciones



concretas que den solución a sus problemáticas.

3.2 Difusión de campañas de formalización.

Llevamos a cabo la difusión activa de las campañas de Constancia de Posesión en distintos puntos del distrito. Estas campañas buscan facilitar y agilizar los trámites administrativos de nuestros vecinos, brindándoles mayor seguridad jurídica sobre sus predios. Asimismo, coordinamos y participamos en la entrega de títulos de propiedad en conjunto con la Municipalidad de Lima, beneficiando a numerosas familias anconeras.



3.3 Participación Ciudadana en demandas distritales.

En coordinación con dirigentes vecinales, promovimos la participación de la comunidad en el plantón realizado frente al Ministerio de Transportes. Esta actividad tuvo como finalidad respaldar la gestión del alcalde Samuel Daza Taype en su demanda para que la Línea 3 del Metro de Lima llegue hasta Ancón, en beneficio de todos los habitantes del distrito.



3.4 Recuperación de espacios Públicos

En un trabajo conjunto con la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, ejecutamos la recuperación de parques ubicados en los tres sectores de Ancón. Estas acciones no solo contribuyen al embellecimiento del distrito, sino también a generar espacios seguros y recreativos para nuestras familias.



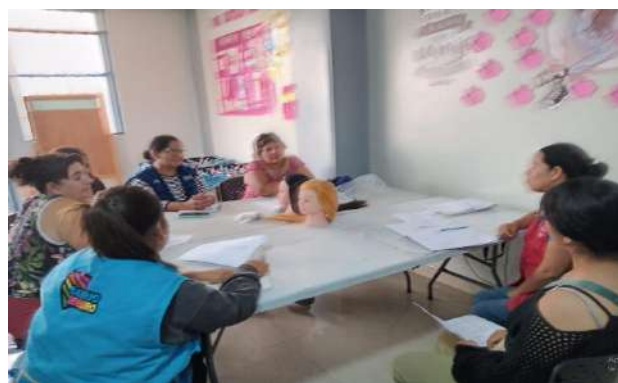
3.5 Coordinación con Organizaciones Sociales.

Sostuvimos reuniones con las Juntas Directivas de las Organizaciones Sociales. Con el fin de fortalecer la organización vecinal, atender sus demandas y coordinar acciones conjuntas en beneficio de sus comunidades.



3.6 Apoyo a Programas

En aras de fortalecer la protección y el empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes, nos reunimos con representantes del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer. Desde la Subgerencia de Participación Vecinal expresamos nuestro total respaldo a los talleres que este programa brinda en nuestro distrito, reafirmando nuestro compromiso con la prevención de la violencia y el desarrollo integral de nuestras menores. Asimismo, Brindamos apoyo al Programa Aurora, mediante la entrega de cabezales para sus talleres.

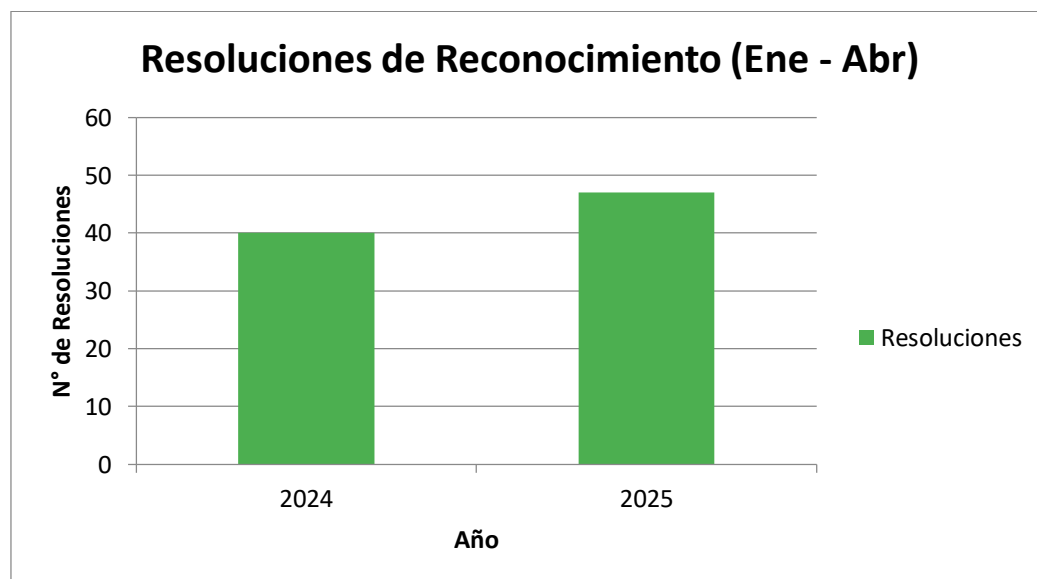


3.7 Resoluciones de Reconocimiento

Durante el periodo de enero a abril del año 2025, la Subgerencia de Participación Vecinal emitió un total de 47 Resoluciones de Reconocimiento a favor de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales, de Base, Asociaciones de Vivienda, Asentamientos Humanos, entre otras.

Este número representa un incremento del 17.5% en comparación con el mismo periodo del año 2024, en el cual se emitieron 40 resoluciones dentro del periodo referido. Este crecimiento refleja el fortalecimiento del tejido social en el distrito y una mayor voluntad de las organizaciones por formalizar su representatividad ante la municipalidad.

La entrega de estas resoluciones permite a las juntas participar activamente en espacios de decisión como el Presupuesto Participativo, acceder a programas municipales y articular directamente con las diferentes áreas de gestión local, fortaleciendo así la democracia participativa en Ancón.

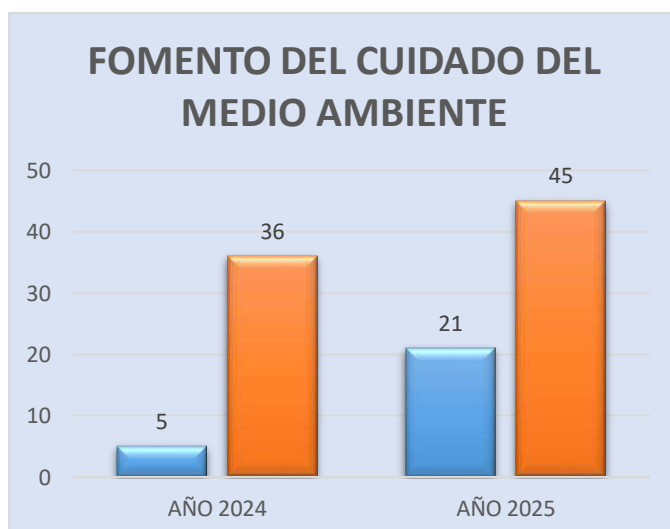


4. GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

4.1 Fomento del cuidado del medio ambiente

La Gerencia de Gestión Ambiental viene realizando actividades de sensibilización con la población, iniciando su labor desde los diversos centros educativos, mercados, centros poblados, entre otros. Las actividades que desarrollan cada uno de nuestros colaboradores es fundamental ya que no solo se encargan de la limpieza y barrido de calles sino también concientizan a la ciudadanía inculcando el valor del respeto y cuidado del medio ambiente en aras de buscar un medio ambiente más sostenible.

FOMENTO DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	AÑO 2024	AÑO 2025	DETALLE
Capacitaciones realizadas dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente en el distrito.	5	21	• Manejo de residuos sólidos • Cuidado del agua • Colores de tachos • Tipos de residuos municipales
Ferias y festividades dirigidos a niños, niñas adultos sobre la importancia de cuidado del medio ambiente en el distrito.	36	45	Las campañas realizadas han sido desarrolladas de acuerdo al calendario ambiental referentes a la conservación ambiental tratándose los distintos temas festivos
	41	66	



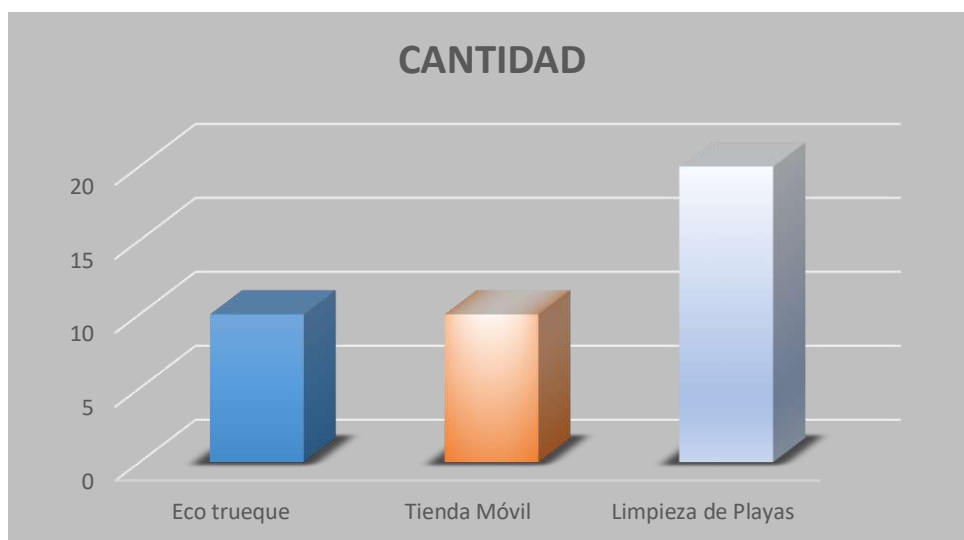
4.2 Plan EDUCCA

El plan EDUCCA tiene como misión promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Por ello se han venido desarrollando las siguientes actividades:

Eco trueque, Tienda Móvil, Limpieza de playas, Recuperación de espacios.





4.3 Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos

A la fecha se ha aprobado el Plan EDUCCA, el Plan Recicla y Plan de Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.

❑ Plan EDUCCA

Objetivo General, contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores del distrito de Ancón alineados a los objetivos de desarrollo sostenible del medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros Nº 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2025-GM/MDA

Ancón, 19 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO:

El Informe N° 0124- 2025-SGLPyAV/GGA/MDA de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, Informe N° 025-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorándum N° 811-2025-GM/MDA, Memorándum N° 197-2025-OGPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Memorándum N° 122-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 081-2025-OGPPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

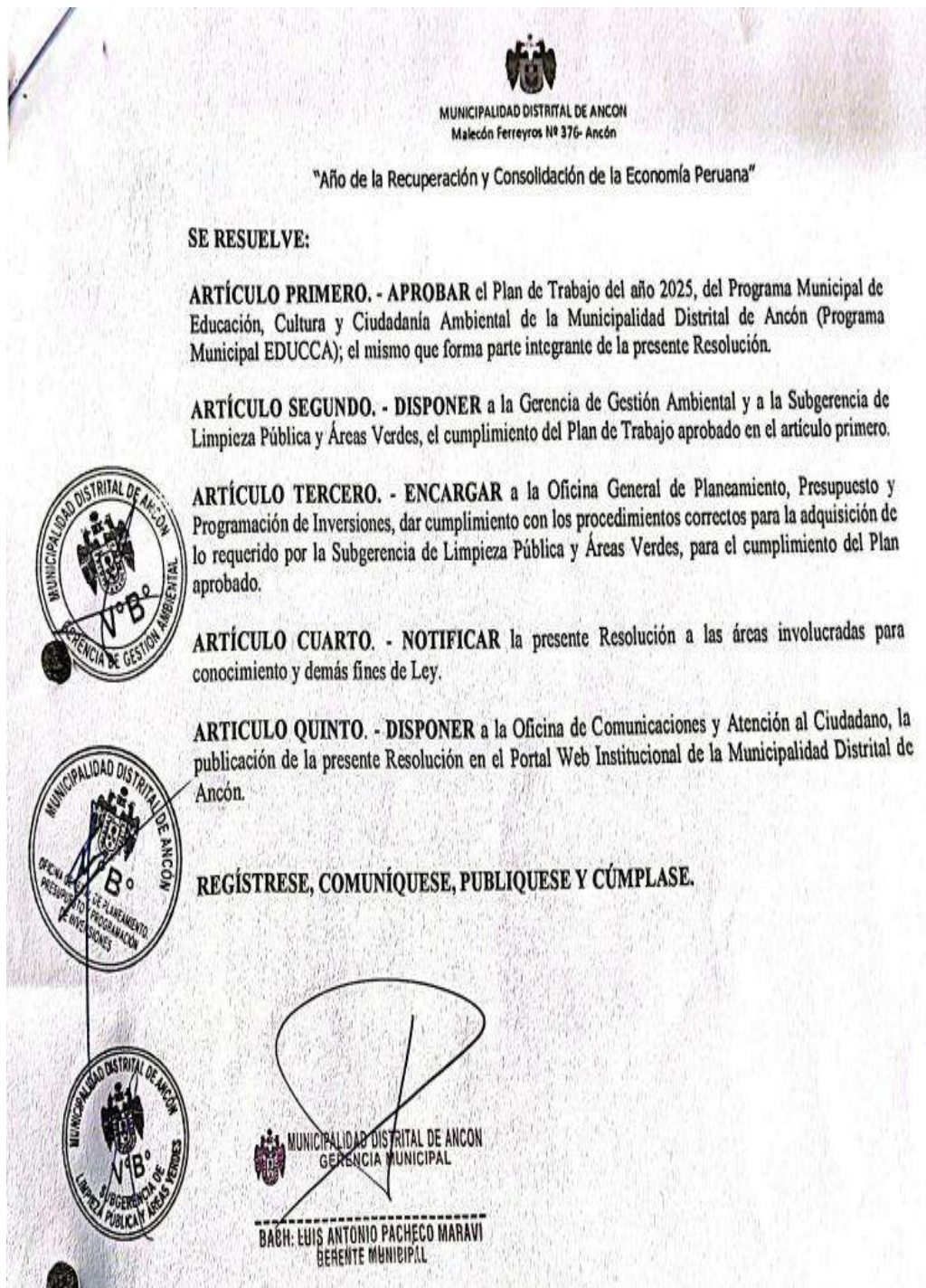
Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades os gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del mismo modo, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



☐ **Plan Recicla**

Tiene por objetivo establecer un sistema integral de reciclaje que permita a las municipalidades reducir la cantidad de desechos destinados a vertederos y promover una cultura de separación y valorización de residuos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros Nº 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2025-GM/MDA
Ancón, 22 de marzo de 2025



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

VISTO:

El Informe N° 017-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental; Memorándum N° 633-2025-GM/MDC, de Gerencia Municipal; Informe N° 060-2025-OGPPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; Memorándum N° 809-2025-GM/MDA de Gerencia Municipal; Informe N° 027-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental; Memorándum N° 0832-2025-GM/MDA de Gerencia Municipal; Memorándum N° 196-2025-OGPPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; Memorándum N° 120-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 080-2025-OGPPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del mismo modo, en el párrafo 3.1 del numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia y función de la municipalidad, en materia de protección y conservación del ambiente, la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en el numeral 1 del Artículo 119° dispone que, la gestión de los residuos sólidos de origen doméstica, comercial o que, siendo de origen distinto, presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, así como el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM;

Que, la Ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tiene como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros Nº 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Memorándum N° 120-2025-GGA/MDA, de fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite el ajuste presupuestal para el PLAN RECICLA 2025 DEL DISTRITO DE ANCÓN en mención al Memorándum N° 196-2025-OGPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, por la suma de cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles (S/ 46,365.00);

Que, mediante el Informe N° 080-2025-OGPPI/MDA, de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, luego de evaluar la propuesta, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Plan Recicla 2025, sujetándose al presupuesto con el que cuenta dicha actividad que asciende a la suma de S/ 46,000.00 (cuarenta y seis mil y 00/100 soles); recomendando que la Gerencia de Gestión Ambiental, durante la ejecución de los requerimientos del plan, realice la optimización de tal manera que se sujete al presupuesto autorizado.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza N° 530-2025-MDA, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Recicla 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, dar cumplimiento con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA MUNICIPAL

BACH. LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI
GERENTE MUNICIPAL



❑ Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos

Es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, en el cual se obtienen datos relevantes como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los R.S. esto permitirá la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública y áreas verdes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros Nº 376 - Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158-2025-GM/MDA

Ancón, 14 de mayo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO:

El Informe N° 045-2025-SGLPyAV-GGA/MDA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Informe N° 078-2025-GGA/MDA, de fecha 14 de mayo de 2025, la Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2025-GM/MDA, de fecha 05 de mayo de 2025, la Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2024-GM/MDA, de fecha 30 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 3.1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a Saneamiento, Salubridad y Salud - Funciones Específicas Exclusivas de las Municipalidades Distritales, señala que: "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala como finalidad que: "La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente";

Que, el literal a) del numeral 24.1 del Artículo 24° del mismo Decreto acotado, establece que: Las municipalidades Distritales son competentes para: "Asegurar una adecuada prestación de servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su Jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos";

Que, el artículo 53° del Decreto acotado, establece que: "(...) Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376 - Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente";

Que, el numeral 44 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 016-2025-A-MDA, de fecha 01 de febrero de 2025, publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 02 de marzo de 2025, se aprobó delegar la facultad y atribución a favor del Gerente Municipal respecto a: "Aprobar el plan de trabajo del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Ancón";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2024-GM/MDA, de fecha 30 de julio de 2024, se RESUELVE APROBAR el PLAN DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ANCÓN;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2025-GM/MDA, de fecha 05 de mayo de 2025, se RESUELVE CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025;



Que, mediante el Informe N° 0456-2025-SGLPyAV-GGA/MDA, de fecha 13 de mayo de 2025, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, remite a la Gerencia de Gestión Ambiental, el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2025, a fin de cumplir con las actividades del indicador 3.3 Porcentaje de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales Valorizados de la Meta 03; asimismo, señala que el estudio en mención se da con fines de actualización de información según lo solicitado por el Ministerio del Ambiente - MINAM;



Que, mediante Informe N° 078-2025-GGA/MDA, de fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal; el informe de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, respecto al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES del distrito de Ancón;

Estando a lo dispuesto en el numeral 44 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 016-2025-A-MDA, de fecha 01 de febrero de 2025;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ANCÓN, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA MUNICIPAL
BACH. LUIS ANTONIO BACHECO MARAVI
GERENTE MUNICIPAL

5. OFICINA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, es encargado de planear, organizar, conducir y evaluar las actividades relacionadas con la política comunicacional, el desarrollo protocolar de las actividades y la imagen institucional y atención al ciudadano de la Municipalidad.

La oficina de atención al Ciudadano de la Municipalidad de Ancón tiene como principal objetivo garantizar un servicio eficiente, transparente y accesible para todos los vecinos del distrito, siendo el nexo entre la administración municipal y la comunidad. Esta área se encarga de decepcionar, canalizar y dar respuesta oportuna a las consultas, trámites, quejas, sugerencias y denuncias presentadas por la ciudadanía.

Durante el último periodo, el área ha fortalecido sus canales de atención presencial, telefónica y digital, implementando mejoras en los procesos de recepción y seguimiento de solicitudes. Esto ha permitido reducir los tiempos de respuesta y aumentar la satisfacción ciudadana. Asimismo, se ha trabajado en la capacitación constante del personal para asegurar una atención empática, eficaz y orientada a la resolución de problemas.

Se han establecido mecanismos de retroalimentación que permiten identificar las principales demandas de la población, lo cual contribuye al diseño de políticas públicas más cercanas a las necesidades reales del distrito. Además, se ha impulsado el uso de herramientas tecnológicas, como plataformas virtuales y sistemas de gestión documental, que optimizan la trazabilidad y transparencia de los procesos.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

✓ CANALES DE ATENCIÓN

✓ ATENCIÓN PRESENCIAL



✓ MESA DE PARTES VIRTUAL

<https://facilita.gob.pe/t/1679>



Municipalidad Distrital de Ancón

Mesa de partes

Departamento de Lima, Provincia de Lima

AVISO IMPORTANTE

Les informamos que el **horario de recepción** es de:

🕒 24 horas 📅 7 días de la semana

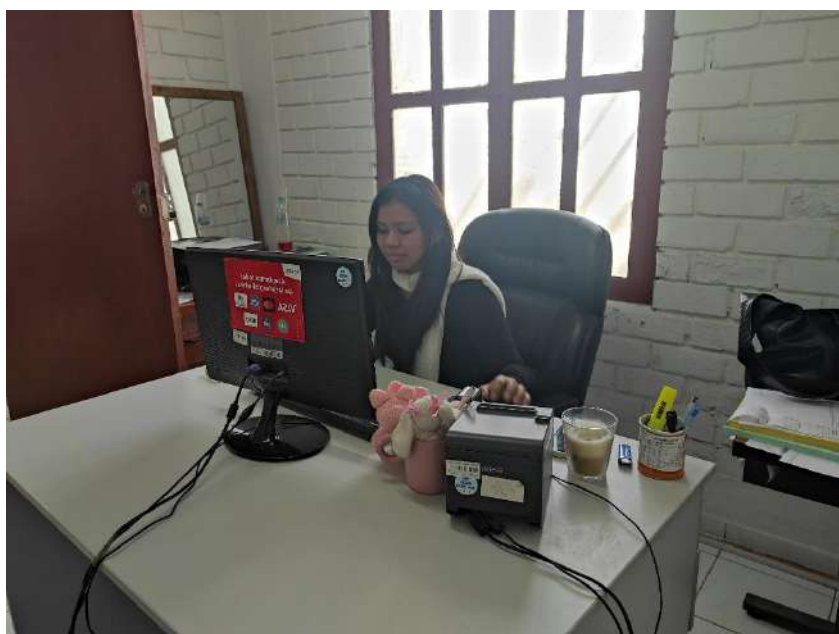
Estamos disponibles para recibir sus documentos y solicitudes en cualquier momento.

**De acuerdo al artículo 46.2 del DS N° 029-2021-PCM*



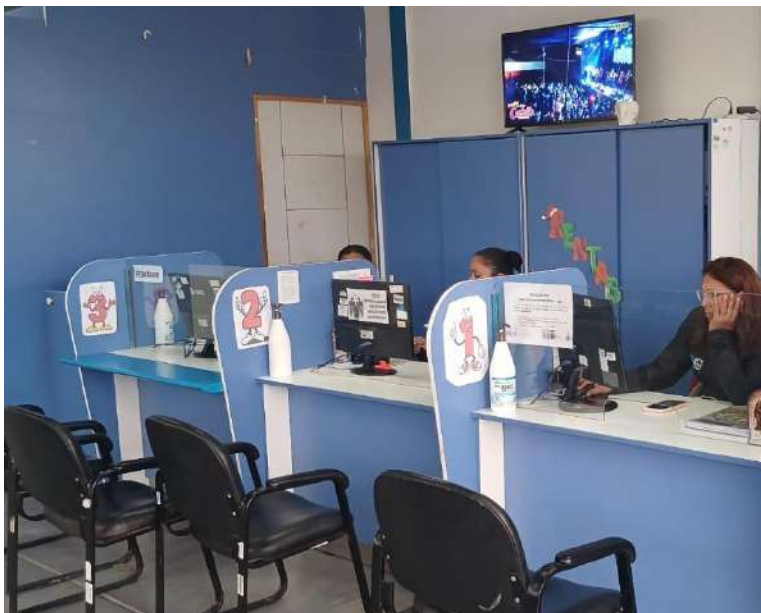
Ubicado en el palacio municipal

✓ **AGENCIA 1**



Agencia KM39

✓ AGENCIA 2



Agencia ubicada en la Variante Ex-Villas



- Las promotoras de plataforma, mantienen el trabajo vinculado permanente con las gerencias y subgerencias para una atención y servicio más directo al administrado.
- Asimismo, se brinda un servicio personalizado al administrado por que se le orienta sobre la ubicación y estado de sus presentados presentados por el vecino.

6. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

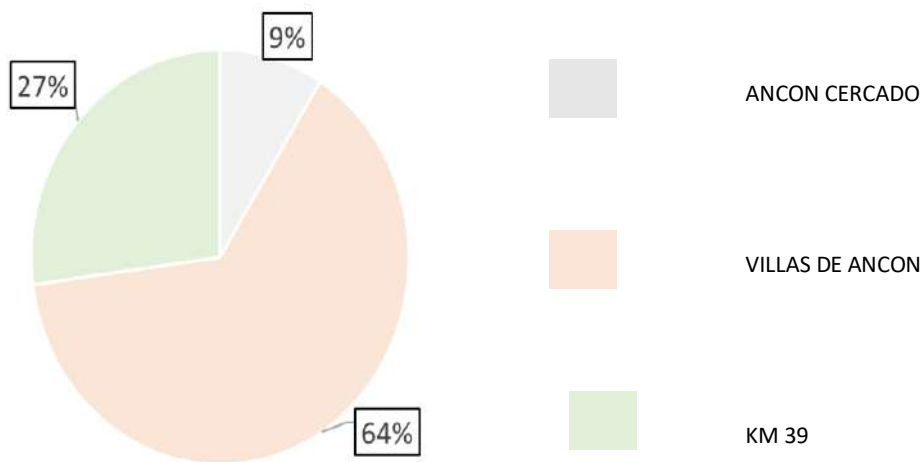
La Gerencia de Desarrollo Urbano es un órgano de línea encargado de planificar, organizar, conducir y controlar los planes, programas, proyectos y actividades que efectúa la Municipalidad de Ancón en materia de desarrollo urbano, catastro, edificaciones, habilitaciones urbanas e inversión pública acorde con las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones así como la de ejecutar y monitorear los procesos relacionados con la obtención de cooperación técnica y financiera para actividades y proyectos.

6.1 PLANEAMIENTO URBANO

6.2 VISACIÓN DE PLANOS PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

PLANEAMIENTO URBANO (OCTUBRE 2024 – ABRIL 2025) TRÁMITES DE VISACIÓN DE PLANOS PARA VISACIÓN PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS			
ITEM	LUGAR	PROYECCION	%
1	ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS LLANTAS DE VILLAS DE ANCON	VISACION DE PLANOS PARA SERVICIOS BASICOS	100 %
2	ASOCIACION DE VIVIENDA MAR Y SOL DE ANCON	VISACION DE PLANOS PARA SERVICIOS BASICOS	100%
3	AGRUPACIÓN DE FAMILIAS SECTOR FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA KM. 39.5-ANCÓN	VISACION DE PLANOS PARA SERVICIOS BASICOS	50%
4	ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACION LOS ROSALES MANZANAS I14, I15, I16, I17, I18, I-14A, I-14', I-14'', I14A, I14B'',	VISACION DE PLANOS PARA SERVICIOS BASICOS	50%
5	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS HUERTOS DE LA PLANICIE DE ANCON	VISACION DE PLANOS PARA SERVICIOS BASICOS	50%

6.3 CONSTANCIA DE POSESIÓN - ORDENANZA N° 492-2023-MDA

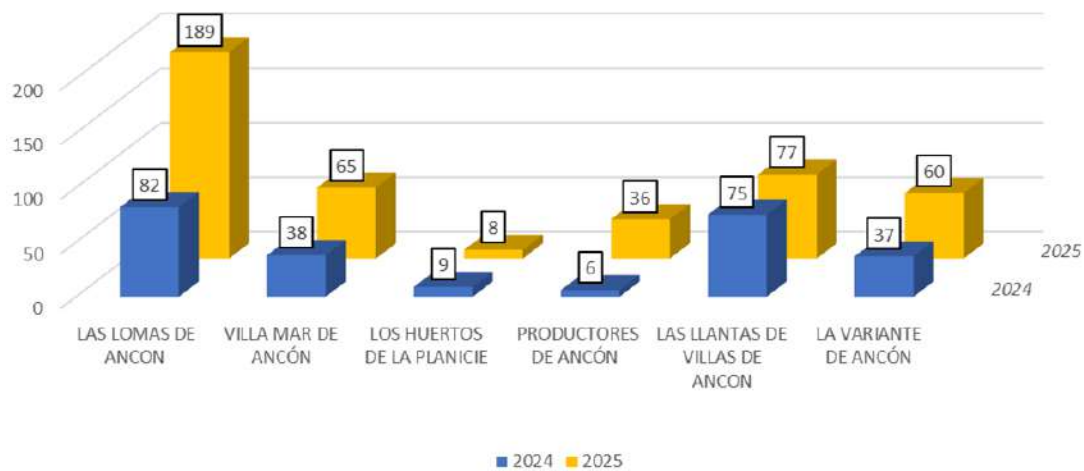


NOTA: PORCENTAJE GENERAL DE CONSTANCIAS EMITIDAS ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE DEL 2024 A ABRIL DEL 2025

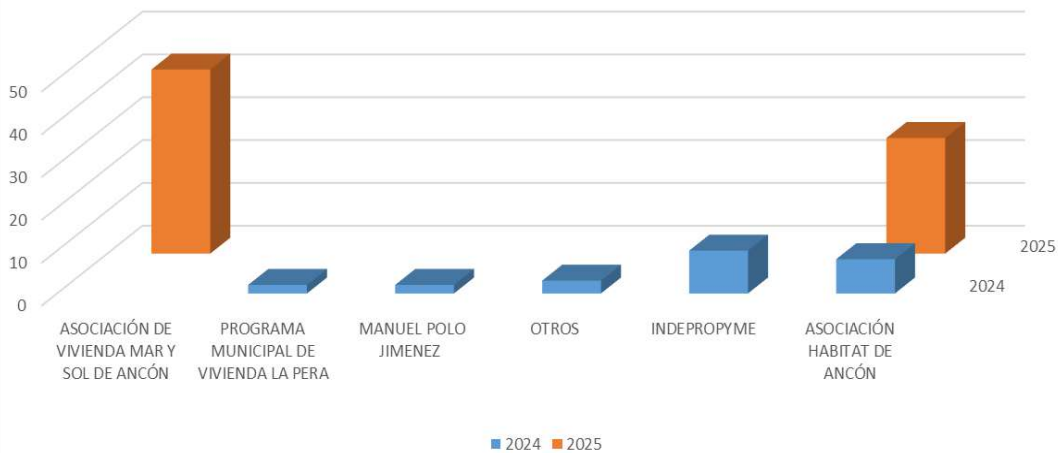
RESUMEN GENERAL	SECTORES DE ANCON	ASOCIACIONES	OCT-NOV-DIC DEL 2024	ENE-FEB-MAR-ABR DEL 2025	TOTAL C.E
	ANCON CERCADO	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MAR Y SOL DE ANCÓN		43	95
		PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA LA PERA	2		
		ASOCIACIÓN PROGRAMA RESIDENCIAL MANUEL POLO JIMENEZ	2		
		OTROS (ASOCIACION DE VIVIENDA EL AMANECER DE ANCÓN-ASENTAMIENTO HUMANO 21 DE MARZO-ASENTAMIENTO HUMANO 21 DE MARZO)	3		
		ASOCIACIÓN ONG - INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - INDEPROPYME	10		
		ASOCIACIÓN HABITAT DE ANCÓN	8	27	
	VILLAS DE ANCON	ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCON	82	189	682
		ASOCIACIÓN POPULAR VILLA MAR DE ANCÓN	38	65	
		ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS HUERTOS DE LA PLANICIE DE ANCÓN	9	8	
		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ANCÓN	6	36	
		ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS LLANTAS DE VILLAS DE ANCON	75	77	
		ASOCIACIÓN POPULAR LA VARIANTE DE ANCÓN	37	60	
	KM 39	ASENTAMIENTO HUMANO LADERAS DE CARLOS MANUEL COX	4	2	289
		ASOCIACIÓN POPULAR LA NUEVA ESPERANZA	4	1	
		AGRUPACIÓN DE FAMILIAS HIJOS DE CARLOS MANUEL COX		2	
		AMPLIACION AA.HH. BAHIA BLANCA MANZANA A13	1		
		ASOCIACION DE VIVIENDA LOMA SAGRADA DE ANCÓN	4	16	
		AGRUPACIÓN DE FAMILIAS VIRGEN DE LAS MERCEDES	2	1	
		PIM PANAMERICANA NORTE - PRIMERA ETAPA		2	
		ASOCIACIÓN RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DEL NORTE		1	
		ASOCIACION DE VIVIENDA CIVIL MILITAR MY EP MARKO JARA SCHENONE	64	185	
	SUB TOTAL		351	715	
	TOTAL				1066

*NOTA: SE TIENE LA ORDENANZA N° 492-2023-MDA (VIGENTE)
ESTA EN TRÁMITE LA MODIFICACIÓN EL PLAZO DE LA CONSTANCIA DE POSESIÓN DE 6 MESES HASTA 12 MESES, EL CUAL COINCIDIRÍA CON LA VIGENCIA DE PLANOS VISADOS

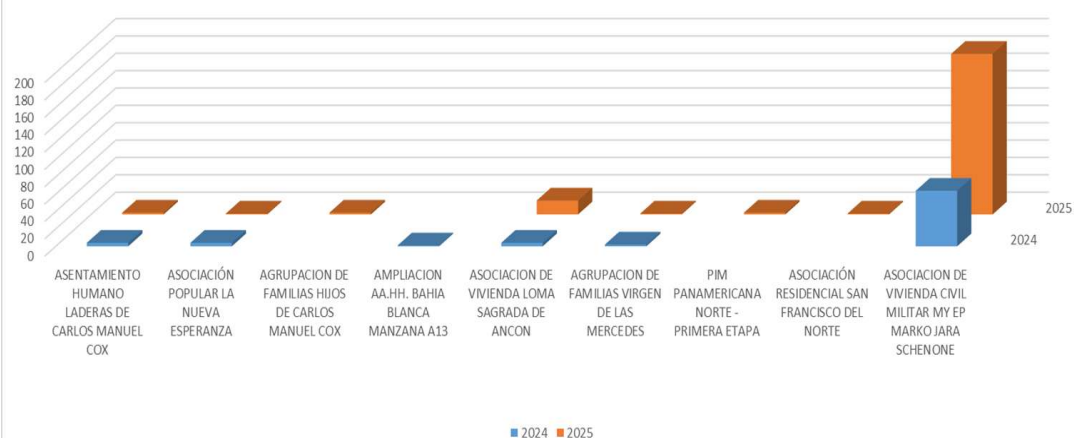
CONSTANCIAS EN VILLAS DE ANCÓN POR AÑO



CONSTANCIAS EN ANCÓN CERCADO POR AÑO

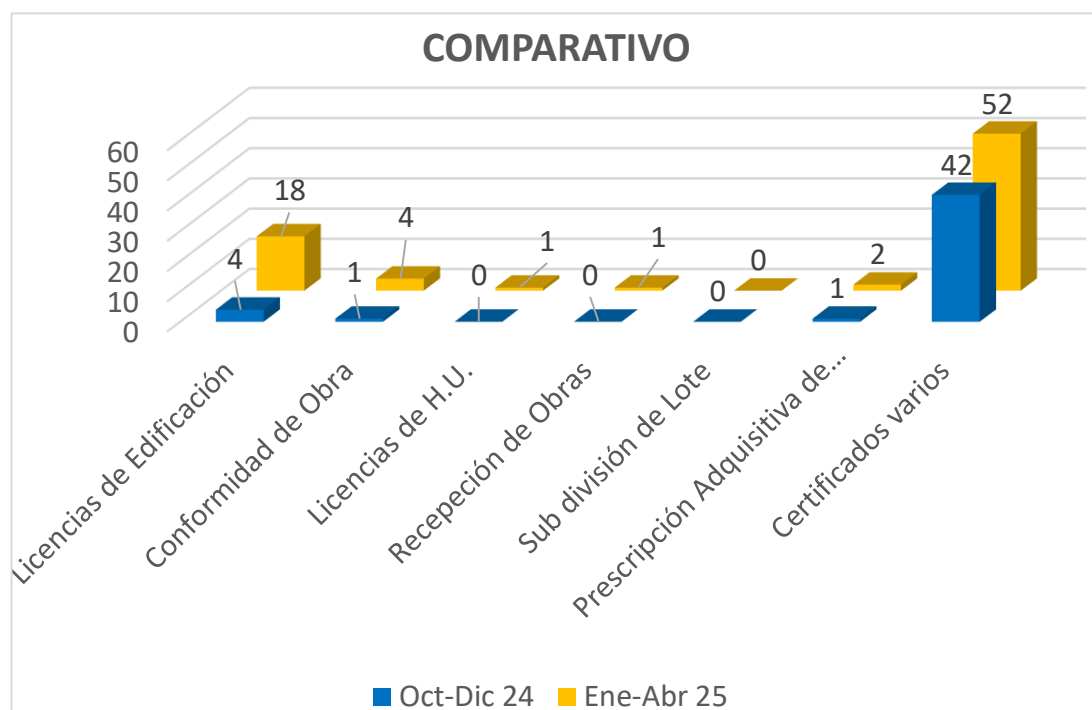


CONSTANCIAS EN KM 39 POR AÑO



6.4 CAMPAÑA DE CONSTANCIA DE POSESIÓN 2025 - ORDENANZA N° 492-2023-MDA

SECTORES DE ANCON	ASOCIACIONES	TOTAL DE 2025	TOTAL C.E
VILLAS DE ANCON	ASOCIACIÓN POPULAR LAS LOMAS DE ANCON	189	290
	ASOCIACIÓN POPULAR VILLA MAR DE ANCÓN	65	
	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ANCÓN	36	
ANCON CENTRO	ASOCIACIÓN HABITAT DE ANCÓN	27	27
KM 39 (PIEDRAS GORDAS)	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOMA SAGRADA DE ANCÓN	16	201
	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIVIL MILITAR MY EP MARKO JARA SCHENONE	185	
TOTAL			518



LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - PERIODO OCTUBRE 2024 – ABRIL 2025

6.5 OBRAS PÚBLICAS

EJECUCIÓN DE OBRA REMODELACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) PROG. VIV. PARQUE INCA GARCILAZO DE LA VEGA ETAPA I, DEL DISTRITO DE ANCÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2669024.

VALOR REFERENCIAL	S/ 75669.21
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 155,706.57
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 de marzo del 2025
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	30 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	31 de marzo del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	31 de marzo del 2025
ESTADO DE LA OBRA	CULIMNADO

REPARACIÓN DE SARDINEL Y VEREDA EN EL PARQUE CENTRAL DE ANCÓN DEL DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2668439

VALOR REFERENCIAL	S/ 48,929.15
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 34,987.55
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de febrero del 2025
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	30 días calendario
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	20 de marzo del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	20 de marzo del 2025
ESTADO DE LA OBRA	CULIMNADO

REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES EN EL PALACIO MUNICIPAL, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI 2668411

VALOR REFERENCIAL	S/ 39,049.31
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 29,176.68
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de febrero del 2025
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	30 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	20 de marzo del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	20 de marzo del 2025
ESTADO DE OBRA	CULIMNADO

REMODELACIÓN DE ALMACÉN O DEPOSITO EN EL ESTADIO MUNICIPAL JOSÉ BALTA, DISTRITO DE ANCÓN PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI 2668392

VALOR REFERENCIAL	S/ 38,052.35
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 29,926.91
FECHA DE INICIO DE OBRA	19 de febrero del 2025
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	30 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	19 de marzo del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	19 de marzo del 2025
ESTADO DE LA OBRA	CULIMNADO

REPARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL PUEBLO JOVEN: P.I.M. PANAMERICANA NORTE- PRIMERA ETAPA SECTOR: II DEL KM 39, DEL DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI 2669573

VALOR REFERENCIAL	S/ 41,169.60
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 41,034.97
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de febrero del 2025
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	30 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	20 de marzo del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	20 de marzo del 2025
ESTADO DE OBRA	CULIMNADO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA AGENCIA MUNICIPAL N°01 DEL KM 39 DEL DISTRITO DE ANCÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2662396

VALOR REFERENCIAL	S/ 467,852.96
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 397,832.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de diciembre del 2024
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	75 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	mayo del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	mayo del 2025
ESTADO DE LA OBRA	CULIMNADO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE CENTRAL DEL SECTOR KM39 DEL DISTRITO DE ANCÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2621262

VALOR REFERENCIAL	S/ 2,337,541.21
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 1,797,268.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de diciembre del 2024
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	90 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	En ejecución
TERMINO DE PLAZO REAL	En ejecución
ESTADO DE LA OBRA	En Ejecución

CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A TRAVÉS DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ A26 DE LA AGRUPACIÓN DE FAMILIAS VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE ANCÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2617804

VALOR REFERENCIAL	S/ 818,421.08
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 780,321.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	16 de noviembre del 2024
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	90 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	13 de febrero del 2025
TERMINO DE PLAZO REAL	13 de febrero del 2025
ESYADO DE LA OBRA	CULMINADA

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANCÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA – III ETAPA, CUI: 2615491**

VALOR REFERENCIAL	S/ 1,280,708.54
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 631,845.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	27 de julio del 2024
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	60 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	29 de setiembre del 2024
TERMINO DE PLAZO REAL	25 de setiembre del 2024
ESTADO DE LA OBRA	CULMINADA

**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A TRAVÉS DE MURO DE
CONTENCIÓN EN EL PASAJE PRIMAVERA DE LA AGRUPACIÓN DE FAMILIAS DEL
SECTOR FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA KM0 39.5 DEL DISTRITO DE ANCÓN DE LA
PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2617749**

VALOR REFERENCIAL	S/ 475,714.62
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C):	S/ 395,900.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de agosto del 2024
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	60 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	18 de octubre del 2024
TERMINO DE PLAZO REAL	30 de setiembre del 2024
ESTADO DE LA OBRA	CULMINADA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE N° 04 DEL PUEBLO JOVEN P.I.M. PANAMERICANA NORTE- PRIMERA ETAPA SECTOR I DEL DE CENTRO POBLADO ANCÓN DISTRITO DE ANCÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2615268

VALOR REFERENCIAL	S/ 451,527.77
PRESUPUESTO CONTRATADO (P.C) :	S/ 267,135.00
FECHA DE INICIO DE OBRA	11 de julio del 2024
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	60 días calendarios
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	09 de setiembre del 2024
TERMINO DE PLAZO REAL	06 de setiembre del 2024
ESTADO DE LA OBRA	CULMINADA

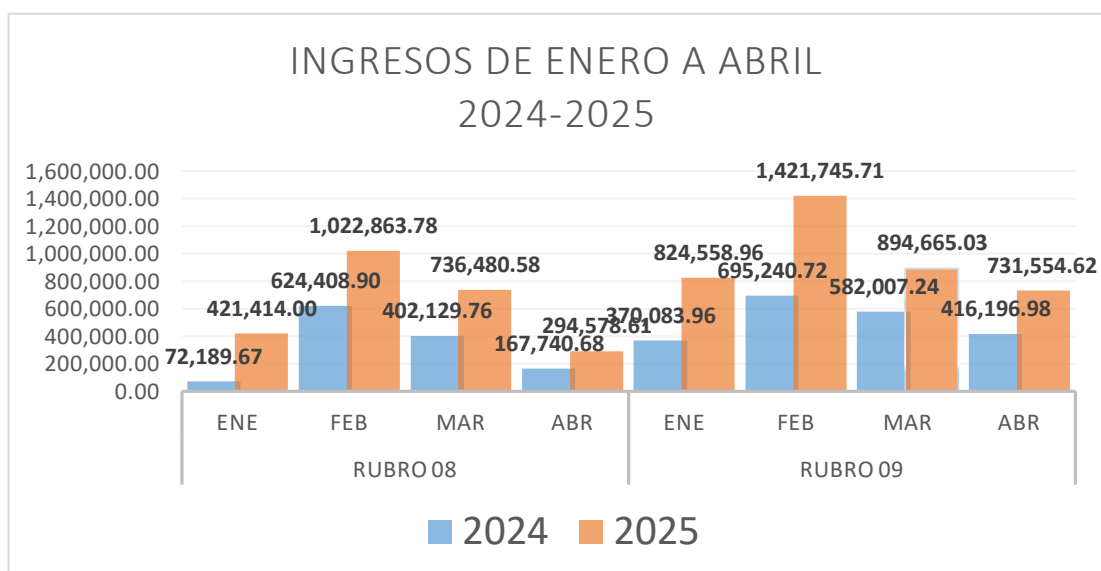
ESTADO SITUACIONAL DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN APROBADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N°	INICIATIVA DE PROYECTO	SECTOR	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO	ESTADO DE INVERSIÓN
1	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	CERCADO	S/ 91,500.00	LA INVERSIÓN SE ENCUENTRA VIABLE.
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE N° 2 DEL AA.HH LAS ESTERAS (SEGUNDA ZONA) DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	CERCADO	S/ 903,333.80	LA INVERSIÓN CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.
3	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. LUCERITOS I EN EL CENTRO POBLADO ANCON, DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	CERCADO	S/ 226,990.98	LA INVERSIÓN CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.
4	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE PRIMAVERA MZ. K-11 Y K-10 AA.HH. CARLOS MARIANO CUESTA VILCA – EL MIRADOR DEL DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	KM 39	S/ 372,501.58	LA INVERSIÓN SE ENCUENTRA VIABLE.
5	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JR PORTADA DEL SOL ENTRE LA MZA,B Y C DE LA AGRUPACIÓN DE FAMILIAS HIJAS DE CARLOS MANUEL COX DEL DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	KM 39	S/ 450,476.06	LA INVERSIÓN SE ENCUENTRA VIABLE
6	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) I.E. 5175 MANUEL AREVALO CACERES DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	KM 39	S/ 309,328.50	LA INVERSIÓN CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.
7	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DE MORADORES DE LIMITES DE ANCON DEL DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	KM 39	S/ 180,000.00	LA INVERSIÓN SE ENCUENTRA VIABLE
8	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) I.E. 8193 DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EX VILLAS	S/ 309,328.50	LA INVERSIÓN CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.
9	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. SAGRADA FAMILIA APOVA DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EX VILLAS	S/ 259,965.09	LA INVERSIÓN CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.

7. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas es un órgano de línea encargado de dirigir y controlar las acciones de orientación y atención al contribuyente definir y ejecutar los planes, actividades y acciones de la política tributaria, gestionar la recaudación de los ingresos municipales, realizar acciones de fiscalización tributaria, y ejecutar y supervisar los procedimientos de ejecución coactiva tributaria y no tributaria.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

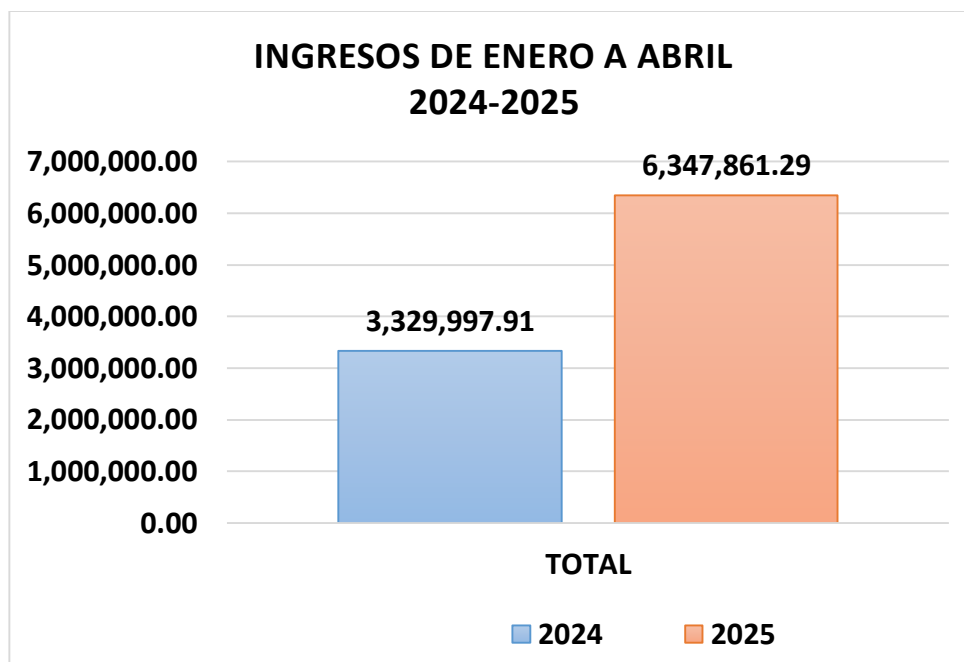


Durante el periodo comprendido entre enero y abril, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas ha registrado un crecimiento significativo en los ingresos municipales. Según los datos analizados:

- **Ingresos acumulados 2024:** S/ 3,329,997.91
- **Ingresos acumulados 2025:** S/ 6,347,861.29
- **Incremento absoluto:** S/ 3,017,863.38
- **Crecimiento porcentual:** 90.6%

Este resultado refleja una mejora sustancial en la eficiencia recaudatoria y en la gestión tributaria del distrito, evidenciando un fortalecimiento de las acciones de

fiscalización, actualización de padrones, cobranza coactiva y programas de regularización de deudas implementados durante el último año.



8. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, es el órgano de línea responsable de planificar, conducir, supervisar y preservar la tranquilidad y la seguridad ciudadana, serenazgo, transporte y del riesgo de desastres en el distrito de acuerdo a la política formulada por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

8.1 SERENAZGO

8.1.1 EQUIPAMIENTO DE SERENAZGO

En el marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito de Ancón, se ha realizado una evaluación del estado actual del equipamiento del Servicio de Serenazgo, así como la proyección de crecimiento en cuanto al número de efectivos y recursos operativos. A continuación, se detalla el equipamiento disponible y las metas de dotación para el periodo 2024–2025.

Detalle de equipamiento:

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Camionetas	07
Motocicletas cesión de uso MML	20
Motocicletas propias de MDA	8
Uniforme completo serenazgo	80
Radio Tetra	30

Este equipamiento permite a los efectivos del serenazgo realizar patrullajes preventivos, intervenciones rápidas y coberturas en zonas de difícil acceso, reforzando la presencia municipal en todo el distrito.

8.1.2 RECURSOS HUMANOS

La cantidad de efectivos se ha incrementado progresivamente, en línea con la política de reforzamiento del cuerpo de serenazgo:

- ✓ Efectivos operativos 2024: 60 serenos
- ✓ Proyección de efectivos 2025: 80 serenos

Además, se logró la creación del Grupo de Intervención Rápida (GIR), que cuentan con un personal de 15 serenos licenciados de las fuerzas armadas, ellos cuentan con equipos tácticos como chalecos con placas antibalas, casco anti- motín, escudo anti- motín, ropa táctica color negro, y protectores anti-motín.

Este crecimiento permitirá una mayor cobertura territorial y una atención más rápida a las emergencias ciudadanas.

8.1.3 INCIDENCIAS DIARIAS DE SERENAZGO

El personal de Serenazgo se divide en tres modalidades que son sereno a pie, sereno motorizado, sereno conductor. Todos nuestros serenos cumplen la función preventiva a favor de la seguridad ciudadana. Se detallará los de número de incidencias mensuales.

MES	INCIDENCIAS
ENERO	225
FEBRERO	270

MARZO	282
ABRIL	238

De lo que va el año 2025 se llegó a 1015 incidencias diarias solo del personal de sereno a pie y motorizado.

8.1.4 SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL

Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M), una herramienta diseñada para controlar y monitorear el patrullaje municipal mediante tecnología GPS. Este sistema permite visualizar en tiempo real la ubicación y las rutas de las unidades móviles de serenazgo de los gobiernos locales. Además, facilita el control de las unidades, la generación de reportes, el seguimiento de reuniones, el registro de datos de contacto de las municipalidades y la focalización mensual de áreas prioritarias de intervención.

Detalle de Patrullaje Municipal y Patrullaje Integrado

MES	PATRULLAJE MUNICIPAL	PATRULLAJE INTEGRADO
OCTUBRE	160	6
NOVIEMBRE	155	2
DICIEMBRE	160	5
ENERO	132	21
FEBRERO	192	15
MARZO	118	20
ABRIL	131	27

Además, cada mes se realiza 3 áreas priorizadas por cada sector, tomando en cuenta la focalización del mapa de Riesgo.

8.1.5 JUNTAS VECINALES

La Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Ancón informó que al cierre del año 2024 se contaba con un total de 30 Juntas Vecinales conformadas, integradas por 300 ciudadanos comprometidos con la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Durante el primer semestre del año 2025, se ha registrado un notable incremento en la participación vecinal. Actualmente, se han formado 15 nuevas

Juntas Vecinales, alcanzando un total de 45 juntas en funcionamiento. Este crecimiento ha venido acompañado de un aumento significativo en el número de integrantes, que ha superado en un 65.5% la cifra del año anterior, sumando así un total de 497 vecinos involucrados activamente.

Este avance refleja el creciente interés y compromiso de la población de Ancón con la seguridad ciudadana y la colaboración comunitaria.

Detalle de las Juntas Vecinales

SECTOR	IV TRIM 24	I TRIM 25	II TRIM 25
VILLAS	9	9	10
CERCADO	10	15	21
KM 39	11	12	14
TOTAL	30	36	45

8.1.6 DETALLES DE LLAMADAS INGRESADAS A CECOM:

Llamadas Ingresadas (octubre 2024 - 14 de mayo 2025)

Durante el período evaluado, se registró una variación significativa en la cantidad de llamadas ingresadas a la Central de Control y Monitoreo:

Tendencia General: Se observa un incremento constante desde noviembre de 2024, alcanzando su punto máximo en febrero de 2025 con 262 llamadas, según el siguiente detalle:

- Octubre: 147
- Noviembre: 105
- Diciembre: 137
- Enero: 187
- Febrero: 262
- Marzo: 174
- Abril: 166
- En enero, el incremento de llamadas sugiere una mayor confianza de la ciudadanía en el sistema de monitoreo para reportar emergencias e incidentes.

- En marzo, la disminución se asocia a una mejor distribución de los serenos en zonas con mayor índice de robos, lo que pudo haber reducido la necesidad de llamadas.
- En abril, una leve baja está vinculada a un mayor patrullaje conjunto con la PNP.

8.1.7 CRECIMIENTO DE CÁMARAS OPERATIVAS

Entre diciembre de 2024 y mayo de 2025 se produjo una importante mejora en el equipamiento de video vigilancia:

- Diciembre 2024: 10 cámaras operativas.
- Mayo 2025: 26 cámaras operativas.
- Crecimiento total: 160.0%
- Causas del Crecimiento:
- En 2024 se presentaron múltiples robos de fibra óptica que afectaron el funcionamiento de las cámaras.
- Gracias al mantenimiento y a la recuperación de equipos, se logró restablecer y aumentar la capacidad operativa del sistema de video vigilancia.

Conclusiones y Recomendaciones

- El aumento en llamadas y la recuperación del sistema de cámaras indican una mejora en la confianza ciudadana y en la capacidad de respuesta.
- Se recomienda continuar con la estrategia de mantenimiento preventivo de cámaras y la distribución táctica de serenos.
- Fortalecer la comunicación con los vecinos para seguir incentivando el reporte de incidentes a través de la central.

8.2 GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PANEL FOTOGRÁFICO
01	El 11 de abril del 2025 se realizó la inspección ocular a la I.E.P. EL CARMELO.	

02	El 4 de abril del 2025 se realizó la inspección ocular a la I.E.P. "BLUE HOUSE MISS JOANNY".	
----	--	---

➤ Se realizó 01 inspección al Puesto de Salud.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PANEL FOTOGRÁFICO
01	El 17 de abril del 2025 se realizó la inspección ocular al Puesto de Salud de la Playa Conchitas.	

➤ Se realizaron 31 inspecciones oculares diversas

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PANEL FOTOGRÁFICO
01	Inspecciones Avisos Publicitarios	1	
02	Inspecciones a viviendas	10	
03	Ferias	1	
05	Otros tipos de Inspecciones	19	

- Mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2024-MDA** se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Ancón, el cual es un espacio interno de articulación y coordinación de las unidades orgánicas que la conforman, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en cumplimiento del mismo se realizaron 05 reuniones.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PANEL FOTOGRÁFICO
01	Primera Reunión 08-02-2024	
02	Segunda Reunión 16-02-2024	
03	Tercera Reunión 10-05-2024	
04	Cuarta Reunión 17-05-2024	
05	Quinta Reunión 28-05-2024	

- Mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93-2024-MDA** se conformó la Plataforma de Defensa Civil (PDC), mediante el cual se formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de su competencia de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINGER) y en cumplimiento del mismo se realizaron 05 reuniones.

ITEMS	DESCRIPCION	PANEL FOTOGRAFICO
01	Primera Reunión 12-03-2024	
02	Segunda Reunión 10-05-2024	
03	Tercera Reunión 14-05-2024	

04	Cuarta Reunión 17-05-2024	
05	Quinta Reunión 27-05-2024	

➤ Se realizaron 04 Análisis de Riesgo.

ITEMS	DESCRIPCION	PANEL FOTOGRAFICO
01	El mes de marzo se realizó el Análisis de Riesgo en Lomas de Ancón por prevención a un deslizamiento de arena .	

02	El mes de marzo se realizó el Análisis de Riesgo previo a un evento en la playa Miramar verificando que la estructura del escenario, señalizaciones y el cercado se encuentren en optimas condiciones.	
03	El mes de Enero se realizaron los Análisis de Riesgo por las fuertes lluvias en la quebrada Inocente la cual se hizo acompañado con fiscalización , GRD de la Municipalidad de Lima, Fiscalía, etc.	
04	El mes de abril se realizó el Análisis de Riesgo a la estructura del puente que cruza la panamericana norte con camino al peaje de La Variante.	

➤ Se atendieron 03 emergencias en el distrito

ÍTEMS	UBICACIÓN	TIPO DE PELIGRO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	PANEL FOTOGRÁFICO
01	EN AA.HH. NADINE HEREDIA EL 6 DE MARZO DEL 2025.	INCENDIO URBANO	25	
02	EN LOS ROSALES KM. 39 EL 26 DE FEBRERO DEL 2025	INCENDIO URBANO	1	
03	EN LOS ROSALES KM. 39 EL 21 DE ABRIL DEL 2025.	ANIEGO	5	

- Mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2022-PCM**, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de preparación de la población y de las entidades integrantes del SINAGERD a través de la aplicación de planes familiares de emergencia, así como los planes, protocolos y procedimientos para la gestión reactiva según corresponda. en el distrito de Ancón se realizaron 01 simulación y 04 simulacros nacionales mutipeligros.

- 01 SIMULACIÓN

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PANEL FOTOGRÁFICO
01	Primera simulación por Sismo seguido de TSUNAMI de fecha 04/04/2024	

- 04 SIMULACROS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PANEL FOTOGRÁFICO
01	Simulacro diurno: Primer simulacro Nacional Multipeligro de fecha 31/05/2024 realizado en la Plaza los Rosales.	

02	Simulacro vespertino: Segundo simulacro Nacional Multipeligro de Fecha 15/08/2024 realizado en la losa deportiva Oasis Ancón Cercado.	
03	Simulacro nocturno: Tercer simulacro Nacional Multipeligro de Fecha 05/11/2024 realizado en el Colegio Generalísimo José de San Martín.	
04	Simulacro diurno: Cuarto simulacro SASPe de Fecha 04/12/2024 realizado en el parque San José.	

9. OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS JURÍDICOS

La Secretaría General es el órgano de asesoramiento encargado de brindar apoyo administrativo al Concejo Municipal y la Alcaldía: asimismo, es encargado de planear, organizar, conducir y evaluar las actividades relacionadas con la imagen institucional, registros civiles, atención al ciudadano y la gestión documentaria y archivo de la Municipalidad.

9.1.1 PRINCIPALES NORMAS EMITIDAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL AL CIERRE DEL AÑO 2024

Entre las principales normas evaluadas por Secretaría General para implementar mejoras y garantizar el desarrollo sostenible, armónico el distrito de Ancón y una mejor prestación de los servicios públicos, tenemos las siguientes:

- **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 202-2024-GM/MDA**, 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.
- **Decreto de Alcaldía N° 011-2024/MDA**, DEL 31.12.2024, PRORROGAR hasta el 15 de enero del 2025, la vigencia de la ordenanza N°519-2024-MDA "ORDENANZA QUE ESTABLECE INCENTIVOS POR ACTUALIZACIÓN PREDIAL, PAGO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS, EN EL DISTRITO DE ANCÓN".
- **Resolución de Alcaldía N.º 206-2024-A/MDA** DEL 26.12.2024, PROMULGAR el presupuesto institucional de apertura- PIA de ingresos y gastos del pliego :150131 Municipalidad Distrital de Ancón.
- **Acuerdo de Concejo Municipal N.º 062-2024-AC/MDA** 26 de diciembre de 2024, APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.
- **Resolución de Alcaldía N° 194-2024-A-MDA** DEL 06 de diciembre de 2024, APROBAR EL DOCUMENTO CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028.
- **Decreto de Alcaldía N.º 010-2024-MDA** DEL 04 de diciembre de 2024, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO/A MAYOR- CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

- **Ordenanza Municipal N° 253-2024/MDA**, de 14 de octubre de 2024, PROHIBIR la circulación de motos lineales con más de un ocupante durante el periodo de estado de emergencia.
- **Acuerdo de Concejo N.° 048-2024-AC/MDA** DEL 16 de setiembre de 2024, Aprobar la Declaración de Interés público la actividad de la pesca artesanal como eje de fuente de trabajo, alimentación y desarrollo económico local, así como la promoción y ejecución del proyecto desembarcadero pesquero artesanal de las conchitas de Ancón a través del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero-FONDEPES-PRODUCE.
- **Acuerdo de Concejo N.° 024-2024-AC-MDA**, 02 de mayo de 2024, APROBAR LA INMATRICULACIÓN COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

9.1.2 PRINCIPALES NORMAS EMITIDAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL AL CIERRE DEL AÑO 2025

- **O.M. 529-2025** Que establece fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales e incentivos por pronto pago del ejercicio 2025 y años anteriores del distrito de Ancón.
- **O.M. 530-2025** Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Ancón.
- **O.M. 531-2025** Que aprueba el reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el periodo 2026 del distrito de Ancón.
- **O.M. 532-2025** Que aprueba el texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Ancón.
- **O.M. 533-2025** Que aprueba otorgar beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Ancón.
- **O.M. 534-2025** Que aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad de Ancón.

10. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Oficina General de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información es un órgano de apoyo encargado de planear, dirigir, evaluar y controlar la adecuada administración del potencial humano, así como los recursos económicos, financieros y logísticos a través de los sistemas administrativos de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería acorde con las normas vigentes y la mejora continua. así como administrar y desarrollar una adecuada gestión e implementación de sistemas informáticos y tecnológicos en la Municipalidad, a fin de garantizar la calidad y seguridad de la información institucional

10.1 GASTOS EN SUMINISTROS BÁSICOS

SERV DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
PERIODO	OS	RB 07	RB 09	TOTAL
ENERO	327	S/ 6,530.80	S/ 6,741.20	S/ 13,272.00
FEBRERO	418	S/ 6,420.00	S/ 9,647.80	S/ 16,067.80
MARZO	533	S/ 8,374.70	S/ 9,858.10	S/ 18,232.80
ABRIL	911	S/ 8,112.30	S/ 9,290.20	S/ 17,402.50
TOTAL				S/ 64,975.10

SERV DE ENERGIA ELECTRICA		
PERIODO	OS	RB 07
ENERO	329	S/ 14,069.50
FEBRERO	420	S/ 14,391.00
MARZO	535	S/ 15,498.00
ABRIL	913	S/ 15,295.50
TOTAL		S/ 59,254.00

FRACCIONAMIENTO SEDAPAL		PAGOS CON RESOLUCION DE GERENCIA N° 003-2025- GAF/MDA
ENERO	S/ 24,726.10	
FEBRERO	S/ 24,695.40	
MARZO	S/ 24,664.30	

10.2 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

OBRAS						
ITEM	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CONTRATO	IMPORTE ADJUDICADO	PROVEEDOR	FASE
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) PROG.VIV. PARQUE INCA GARCILAZO DE LA VEGA ETAPA I, DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI: 2669024	CONTRATO N° 005-OGAFYTI-2025/MDA	S/ 155,706.57	CONSORCIO - CONSORCIO ANCON 01	EJECUCION CONTRACTUAL
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL PUEBLO JOVEN P.I.M PANAMERICANA NORTE - PRIMERA ETAPA SECTOR II DEL KM 39, DEL DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO LIMA CUI N 2669573	CONTRATO N° 004-OGAFYTI-2025/MDA	S/ 41,034.97	INGENIERIA Y CONSULTORIA ANTO S.A.C.	EJECUCION CONTRACTUAL
		EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA EN EL (LA) PARQUE CENTRAL DE ANCON DEL DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2668439	CONTRATO N 003-OGAFYTI-2025/MDA	S/ 34,987.55	INGENIERIA Y CONSULTORIA ANTO S.A.C.	
		EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE ALMACEN O DEPOSITO, EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL JOSE BALTA DEL DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2668392	CONTRATO N 002-OGAFYTI-2025/MDA	S/ 29,926.91	INGENIERIA Y CONSULTORIA ANTO S.A.C.	
		EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N 2668411	CONTRATO N 001-OGAFYTI-2025/MDA	S/ 29,176.68	INGENIERIA Y CONSULTORIA ANTO S.A.C.	
3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	CONTRATO N° 001-GAF-2025/MDA	S/ 1,001,054.00	INVERSIONES ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EJECUCION CONTRACTUAL

4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA AGENCIA MUNICIPAL N° 01 DEL KM. 39 DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2662396	CONTRATO N° 013-GAF-2024/MDA	S/ 397,831.82	CONSORCIO - CONSORCIO AGENCIA ANCON	EJECUCION CONTRACTUAL
5	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE CENTRAL DEL SECTOR KM. 39 DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2621262	CONTRATO N° 014-GAF-2024/MDA	S/ 1,797,267.98	CONSORCIO - CONSORCIO MAC CONSTRUCCION	EJECUCION CONTRACTUAL
6	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A TRAVEZ DE MURO DE CONTENCION EN LA MZ A26 DE LA AGRUPACION DE FAMILIAS VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	CONTRATO N° 012-GAF-2024/MDA	S/ 780,321.49	CONSORCIO - CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES	EJECUCION CONTRACTUAL
7	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUPERVION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE CENTRAL DEL SECTOR KM 39 DEL DISTRITO DE ANCON DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2621262	CONTRATO N 006-OGAFYTI-2025/MDA	S/ 134,996.39	CONSORCIO - CONSORCIO SUPERVISOR KM 39	EJECUCION CONTRACTUAL
8	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REPARACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO; ADQUISICION DE COMPUTADORA (LABORATORIO) Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; EN EL(LA) I.E. 2062 ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿, CUI: 2685671	CONVOCATORIA	S/ 174,952.22	-	SELECCIÓN
9	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 8193 DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿, con CUI N° 2686345	CONVOCATORIA	S/ 77,777.39	-	SELECCIÓN

10	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) PARQUE N° 55 DE LA ASOC. POPULAR LAS LOMAS DE ANCON DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿, con CUI N° 2686357	CONVOCATORIA	S/ 83,209.82	-	SELECCIÓN
11	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE CENTRAL ¿FRANCISCO TALLER¿ DEL DISTRITO DE ANCON ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, con CUI N° 2641554	CONVOCATORIA	S/ 2,401,357.00	-	SELECCIÓN

EJECUCION DEL PAC 2025

RUBROS	PAC	PAC MODIFICADO	CON BUENA PRO	EN PROCESO
BIENES	3	8	6	2
SERVICIOS	0	2	-	2
OBRAS	2	8	1	7
TOTAL	5	18	7	11

BIENES						
ITEM	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CONTRATO	IMPORTE ADJUDICADO	PROVEEDOR	FASE
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	CONTRATO N° 001 - GAF-2025/MDA	S/ 1,001,054.00	INVERSIONES ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EJECUCION CONTRACTUAL
2	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE 04 CUATRO CAMIONETAS POR SITUACION DE EMERGENCIA	OC-134-2025	S/ 462,590.00	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	SELECCIÓN
3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMADA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA COMEDOR POPULARES	CONTRATO N° 003 - 2025-OGAFYTI/MDA	S/ 968,093.00	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C.	EJECUCION CONTRACTUAL
4	LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE 05 CAMIONETAS DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ANCON - LIMA- LIMA - PARA EL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ANCON CUI 2243303	-	S/ 660,000.00	CHALSA CORPORATION S.A.C.	SELECCIÓN
5	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	-	S/ 596,050.00	ATENCIO ALIMENTOS S.A.C	SELECCIÓN
6	LICITACION PUBLICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	-	S/ 830,512.80	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	SELECCIÓN
7	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO (LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA OLLAS COMUNES	-	S/ 84,672.00	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	SELECCIÓN